



DECRETO ALCALDICIO N° 956 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 899
DE FECHA 18.03.2016.

REQUINOA, 24 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 18.03.2016, que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del Sr. : RODOLFO JESUS FUENTES GONZALEZ, Kinesiólogo, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], para efectuar el cometido específico de Implementación RBC en Centro de Rehabilitación de Requinoa, Proyecto EDLI SENADIS, por el período comprendido del 21 de Marzo de 2016 al 28 de Febrero de 2017, por un monto total en Marzo de \$ 248.963 impuesto incluido y de Abril de 2016 a Febrero de 2017, por un monto total de \$ 746.890 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 700 de fecha 22.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 18.03.2016, ya que la persona señalada en el Decreto desertó del proceso, por lo que no prestará servicios para el proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre procedimientos administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 899 de fecha 18.03.2016. Debido a que el Sr. RODOLFO JESUS FUENTES GONZALEZ, Kinesiólogo, C.I. N° [REDACTED] desertó del proceso, por lo que no prestará servicios para el proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo